

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA, CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PROMOVIDO MEDIANTE EXPEDIENTE SIGLO 52/2024.

Por esta Dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico – Administrativa, DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES, resultando los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 26 de enero de 2024, la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Cádiz solicitó autorización para iniciar el Expediente 52/2024, relativo al Suministro de material de radiología vascular e intervencionista, con destino a los Centros pertenecientes a la Central de Compras de la Provincia de Cádiz, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Por Resolución de 26 de enero de 2024, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz, en base a la citada Petición de autorización, acordó el inicio del expediente de contratación administrativa de referencia.

TERCERO. Tras su remisión a la Asesoría Jurídica del SAS y antes de la emisión del preceptivo informe de la misma, se advierte error material en la Memoria justificativa, en la Petición de autorización así como en el Acuerdo de inicio del Expediente, debiendo haber referenciado el Presupuesto Base de Licitación en el cuadro de las Partidas Presupuestarias con el IVA incluido. Asimismo, se ha considerado oportuno realizar un reajuste en el reparto de las anualidades, para que haya una asignación más equitativa en cuanto al uso del presupuesto.

Por tanto, donde dice:

Anualidades	Partida Presupuestaria	Importes
2024	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	615.072,09 €
2025	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	820.096,12 €
2026	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	820.096,12 €
2027	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	205.024,03 €
	TOTALES	2.460.288,36 €



Debe decir:

Anualidades	Partida Presupuestaria	Importes
2024	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	150.350,96 €
2025	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	902.105,73 €
2026	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	902.105,73 €
2027	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	751.754,78 €
	TOTALES	2.706.317,20 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere l Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022).

SEGUNDO. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” .

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Económico Administrativa ,

RESUELVE

PRIMERO. Rectificar la Memoria justificativa y la Petición de autorización de fecha 26 de enero de 2024. así como la Autorización de inicio, de igual fecha, del Expediente de Suministro 52/2024, relativo al Suministro de material de radiología vascular e intervencionista, con destino a los Centros pertenecientes a la Central de Compras de la Provincia de Cádiz, en los términos señalados en el antecedente tercero de esta Propuesta.

En Cádiz, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO “PUERTA DEL MAR” DE CÁDIZ

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	20/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4F27GSZ7DLUW6XEU9A8NDE4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	